



Castilla-La Mancha



PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

CURSO 2022-2023

DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA

MATERIA: **PSICOLOGÍA 1º BACH**

Carlos Ruiz-Olivares Serrano
Ramón Ruiz Ruiz
Juan M. Calderón Almendros

ÍNDICE

1. MARCO NORMATIVO
2. CONTEXTUALIZACIÓN
 - 2.1. PLANES Y PROYECTOS QUE SE DESARROLLAN EN NUESTRO CENTRO
 - 2.2. CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
 - 2.3. PRINCIPIOS Y VALORES
3. OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA
4. COMPETENCIAS CLAVE Y PERFILES DE SALIDA
 - 4.1. CONTRIBUCIÓN DE LA MATERIA A LAS COMPETENCIAS CLAVE
 - 4.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS Y SABERES BÁSICOS.
 - 4.3. ELEMENTOS TRANSVERSALES
5. EVALUACIÓN:
 - 5.1. QUÉ EVALUAR: CRITERIOS DE EVALUACIÓN
 - 5.1.1. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE
 - 5.2. CÓMO EVALUAR:
 - 5.2.1. TÉCNICAS, INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN
 - 5.2.2. CALIFICACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE: CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
 - 5.2.3. RECUPERACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE
 - 5.3. CUÁNDO EVALUAR: ORGANIZACIÓN, SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN
6. METODOLOGÍA
 - 6.1. ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS
 - 6.2. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS
7. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA:
 - 7.1. MEDIDAS DE INCLUSIÓN ADOPTADAS A NIVEL DE AULA
 - 7.2. MEDIDAS DE INCLUSIÓN INDIVIDUALIZADAS
8. PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

1. MARCO NORMATIVO

El ordenamiento jurídico que nos resulta de aplicación en nuestro ámbito profesional como docentes emana del derecho fundamental a la educación, recogido en el artículo 27 de la Constitución Española de 1978, y que se concreta en la siguiente normativa, ordenada jerárquicamente, en base a los preceptos que enuncia el artículo 9.3 de nuestra carta magna.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación 2/2006, (en adelante LOE) (BOE de 4 de mayo), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se Modifica la Ley Orgánica de Educación (en adelante LOE- LOMLOE) (BOE de 29 de diciembre).
- Real Decreto 732/1995, de 5 mayo, por el que se establecen los derechos y deberos de los alumnos y las normas de convivencia en los centros (BOE de 2 de junio).
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE de 30 de marzo).
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato (BOE de 6 de abril).

Toda esta normativa, de carácter básico, se concreta en nuestra Comunidad Autónoma, fundamentalmente, en la legislación que se enuncia a continuación:

- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha (en adelante LECM) (DOCM de 28 de julio).
- Decreto 3/2008, de 08-01-2008, de la convivencia escolar en Castilla-La Mancha (DOCM de 11 de enero).
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 23 de noviembre).
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 24 de agosto).
- Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 14 de julio).
- **Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 14 de julio).**
- Orden 166/2022, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en Castilla-La Mancha (DOCM de 7 de septiembre).
- Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha (DOCM de 22 de junio).
- Orden 169/2022, de 1 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de Castilla-La Mancha (DOCM de 9 de septiembre).
- Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (pendiente de derogación por nueva publicación).
- **Orden 187/2022 de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en Bachillerato en la comunidad autónoma de**

Castilla-La Mancha.

- Orden 186/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden de 28/06/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se ordena y organiza el Bachillerato para personas adultas en régimen de enseñanzas presenciales nocturnas y de enseñanzas a distancia en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 93/2022, de 12 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 28/06/2016, por la que se ordena y organiza el Bachillerato para personas adultas en régimen de enseñanzas presenciales nocturnas y de enseñanzas a distancia en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

2. CONTEXTUALIZACIÓN

El desarrollo de esta programación tiene en consideración el Proyecto Educativo de Centro, documento programático que define nuestra identidad, recoge los valores, y establece los objetivos y prioridades en coherencia con el contexto socioeconómico y con los principios y objetivos recogidos en la legislación vigente. El Proyecto Educativo y las programaciones didácticas desarrollan la autonomía pedagógica del centro educativo de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 de la LOE-LOMLOE y 102 de LECM.

Actualmente el instituto se encuentra en un proceso de redefinición de algunos de sus elementos capitales, tales como la identidad, los elementos de cohesión, la coordinación de nuestro trabajo, la singularidad de los bachilleratos de artes o de adultos (que deberían reflejar esa particular idiosincrasia), etc. En sintonía con ello, se promueve la dinamización de los distintos sectores a través de diversos planes que se mencionan a continuación y que se vertebrarán en torno al Plan de Mejora.

Aunque el equipo directivo permanece en su mayoría, el cambio en la dirección supone el empeño por dotar al centro de un proyecto educativo que se adecúe a los problemas del siglo XXI y lo haga acentuando la unión de la comunidad y la coordinación de la misma. Todo ello es ahora, más un propósito que una realidad. De cómo se aborde la reflexión sobre la mejora, y de cómo se involucre a la comunidad en la indagación y el desarrollo dependerá el éxito o no de este proyecto.

Los principales problemas que a nuestro juicio tiene que abordar esta comunidad educativa son, entre otros:

1. La incomunicación resultante de la brecha generacional, acrecentada por el ritmo frenético del desarrollo digital.
2. La abulia presente en todos los sectores de la comunidad y particularmente agravada por la pandemia como fuente de trastorno psicológico.
3. La debilidad de los departamentos didácticos como principales promotores de las iniciativas del personal docente.
4. La escasa participación del alumnado en las dinámicas extracurriculares.
5. La escasa cooperación y reconocimiento mutuo de padres y docentes.
6. La carencia de vínculos personales en las escuelas, que son los únicos capaces de generar verdaderas transformaciones.
7. La lejanía del equipo directivo respecto de la comunidad docente.
8. La falta de intereses intelectuales por parte de la comunidad educativa.

2.1. PLANES Y PROYECTOS QUE SE DESARROLLAN EN NUESTRO CENTRO

- Programa Carmenta.
- Plan de Digitalización en nuestro centro.

- PIC (Plan de Igualdad y Convivencia).
- Plan de Lectura.
- Valorar la posibilidad de desarrollar en nuestro centro Proyectos STEAM o AULAS DEL FUTURO.
- Participación del centro en el V Plan de Éxito Educativo y prevención del Abandono Educativo Temprano (PEEPAET) en concreto en los Programas Ilusiona-T y Titula-S.
- Proyecto Bilingüe.
- Parlamento europeo.
- Plan de Mejora.

2.2. CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Los alumnos de ESO proceden mayoritariamente de los Colegios Públicos de Valdepeñas. Recibimos algunos alumnos de localidades cercanas como La Solana, Moral de Calatrava, Consolación o el Pozo de la Serna.

Los alumnos de Bachillerato mayoritariamente proceden de nuestro propio alumnado de ESO y el resto procede de los centros concertados de la localidad. El alumnado de Bachillerato de Artes y del Bachillerato Nocturno procede de poblaciones de toda la comarca.

En el Bachillerato de Adultos hay que destacar las carencias con que vienen algunos de nuestros alumnos. Sus historias están plagadas de fracasos escolares en sus periodos de escolarización obligatoria, a lo que hay que unir la pérdida de los pocos hábitos de estudio que tuvieran y la mucha carga familiar y laboral de algunos. Todo ello hace del proceso enseñanza-aprendizaje una actividad particularmente difícil y a la par gratificante.

Nuestros alumnos son en su mayoría de clase media y en muy alto porcentaje tienen expectativas de continuar estudios de Bachillerato y acceder a la Universidad.

El Centro cuenta con profesorado para atención a la diversidad: orientador, maestra de PT, dos profesores de ámbito para impartir los programas de Diversificación Curricular.

El profesorado del Centro se ha caracterizado por su implicación en programas de innovación e investigación, por la creciente utilización de las TIC en los procesos de enseñanza, así como por su apertura hacia la colaboración con otras instituciones educativas, como la Universidad de Castilla la Mancha.

Los Departamentos Didácticos, el Departamento de Orientación y el de Actividades Complementarias y Extracurriculares se encuentran consolidados y funcionan como equipos de trabajo eficaces.

Las familias que escolarizan a sus hijos en el IES Bernardo de Balbuena, en general, están interesadas en que sus hijos cursen Bachillerato y estudios superiores. Asimismo, colaboran con el profesorado en la educación de sus hijos.

La asociación de madres y padres del centro colabora adecuadamente con el centro, y promueve actividades de formación para sus asociados.

El centro cuenta además con: auxiliar técnico educativo (1 persona), personal de conserjería (4 personas), administración (2 personas) y personal de limpieza (3,5 personas).

Son de destacar, dentro de nuestra oferta educativa, el Bachillerato de Artes y el Bachillerato para Adultos, en funcionamiento desde 1967. Ambos abren nuestro instituto a toda la comarca.

Fue en 1967 cuando se inauguró el edificio que ahora nos acoge, obra de Miguel Fisac, aunque comenzó su andadura en 1933, con el nombre de Instituto de Enseñanzas Medias. El instituto es antiguo y necesita algunas rehabilitaciones. La más interesante sin duda sería la rehabilitación de la capilla, para transformarla en Biblioteca de la Avenida de los Estudiantes (de los tres institutos), abierta mañana y tarde.

2.3. PRINCIPIOS Y VALORES

- a) **Pluralismo y valores democráticos:** El Centro, como parte de un Sistema Público basado en el pluralismo, la libertad ideológica y religiosa de los individuos y la aconfesionalidad del Estado, respetará la diversidad ideológica, moral y religiosa, sin que ninguna autoridad del Centro imponga al resto de miembros de la comunidad educativa una orientación determinada que contravenga la

expresión en libertad y en el respeto a los demás de las propias creencias y opiniones.

A partir del reconocimiento del pluralismo ideológico y político como valor fundamental y requisito de un sistema democrático, el Centro garantizará la libertad de conciencia y la de pensamiento, el derecho a una información veraz y el respeto mutuo en cuanto a opiniones. Nadie podrá ser obligado a declarar o manifestarse sobre su ideología, religión o creencias.

El Instituto considerará valores fundamentales para el desarrollo de sus actividades la libertad, la justicia, el pluralismo, el respeto a la dignidad humana, la ausencia de discriminación y la tolerancia.

Consideramos la dignidad como un valor espiritual y moral inherente a la persona, que se manifiesta singularmente en la autodeterminación consciente y responsable de la propia vida, y que lleva consigo el mismo reconocimiento para los demás y la exigencia del respeto mutuo.

Se garantizará el derecho al honor y la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. El conocimiento que de datos personales o familiares tuviera cualquier miembro de la Comunidad Educativa sólo podrá ser efectivo en tanto en cuanto puedan afectar al proceso educativo, y con las oportunas cautelas y reservas.

El Centro garantizará el derecho de todos a recibir un trato igual, sin que puedan establecerse diferencias por razones de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social que implique discriminación. En las situaciones que sea procedente un trato diferenciado, éste se realizará con la finalidad de corregir desigualdades personales de hecho, que dificultan el aprendizaje, atendiendo siempre a la diversidad de intereses, motivaciones y capacidades de los estudiantes. En ningún caso dicho trato puede atentar contra las libertades y derechos reconocidos constitucionalmente.

El derecho subjetivo a obtener un mismo trato implica la obligación de llevarlo a cabo sin diferencias, a menos que éstas estén fundadas en la necesidad de corregir discriminaciones previas.

- b) **Capacidades y hábitos:** La actividad educativa y docente tendrá como objetivos desarrollar en los estudiantes el afán de conocimiento, la capacidad de análisis de la realidad, la búsqueda de informaciones objetivas, la valoración de las diversas perspectivas, el espíritu crítico y reflexivo, la capacidad de decisión y el aprendizaje de la sistematización científica.

Junto a la adquisición de hábitos intelectuales que compaginen la profundización con la globalización de conocimientos, se insistirá en la consecución de una formación permanente que les permita acercarse progresivamente al reconocimiento de la realidad con su complejidad y cambios y así adoptar posturas conscientes y libres.

Se promoverán hábitos de orden, respeto y buen trato, a través del conocimiento de las normas sociales adaptadas convenientemente, como parte de un ambiente propicio para el estudio, la educación y la convivencia. El buen uso y cuidado del material común, así como el respeto a bienes y pertenencias de los demás, formarán parte de estas normas de convivencia. La colaboración en el aprendizaje, la ayuda mutua y la participación en trabajos comunes, fomentarán una actitud cooperativa y solidaria frente al exceso de competitividad.

- c) **Inclusión:** Nuestro centro garantiza la educación integral del alumnado a través de la personalización del proceso educativo, especialmente en lo que se refiere a la adaptación de los procesos de enseñanza y aprendizaje a su singularidad y a la transición entre las distintas etapas y niveles en los que se articula el sistema educativo y el mundo laboral, y ofrece, al conjunto de la comunidad educativa, asesoramiento colaborador y apoyo técnico especializado.

- d) **Orientación académica y profesional y atención psicopedagógica:** La orientación educativa y profesional se desarrolla en el centro en un primer nivel, por todo el profesorado, con especial énfasis en los tutores/as, como consecuencia de considerar la orientación y la tutoría como parte de la función docente.

En un segundo nivel, por el departamento de Orientación. El trabajo del departamento de orientación viene derivado de las funciones propias y la incardinación y coordinación con el Plan de

Orientación de Zona, que es el instrumento de planificación, define y concreta los objetivos y las acciones. Su finalidad es la de optimizar recursos (tanto personales como materiales), de asegurar la coordinación y la actuación conjunta, tanto de la zona como con otras estructuras.

3. OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA:

Los objetivos son la referencia intencional que prescribe la dirección de nuestras acciones docentes; similar a la noción de fin, posee mayor concreción. Los objetivos describen lo que se pretende y prescriben los medios para alcanzarlos, en tanto fines próximos. Están sujetos a evaluación según un doble nivel: 1. Se evalúa si nuestras metodologías conducen a los objetivos propuestos; 2. Se evalúa si los objetivos conducen a los fines de la etapa y generales de la educación. El primero compete principalmente a los equipos docentes, mientras que el segundo tiene más que ver con los paradigmas pedagógicos y su implantación a través de medidas legislativas. Las leyes además redefinen los fines de la educación, pues andan en sintonía con el concepto que en cada época se tiene de lo que significa estar educado.

El Bachillerato tiene como finalidad proporcionar formación, madurez intelectual y humana, conocimientos, habilidades y actitudes que permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y aptitud. Asimismo, esta etapa deberá permitir la adquisición y el logro de las competencias indispensables para el futuro formativo y profesional, y capacitar para el acceso a la educación superior.

En el Real Decreto 83/2022, que establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en el artículo 7, referido a objetivos, se dicta:

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) *Ejercer la ciudadanía democrática desde una perspectiva global y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española y por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.*
- b) *Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma, desarrollar su espíritu crítico, además de prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.*
- c) *Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en cualquier momento y lugar, particularmente en Castilla-La Mancha, impulsando la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género, además de por cualquier otra condición o circunstancia, tanto personal como social.*
- d) *Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.*
- e) *Dominar la lengua castellana tanto en su expresión oral como escrita.*
- f) *Expresarse, con fluidez y corrección, en una o más lenguas extranjeras, aproximándose, al menos en una de ellas, a un nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas, como mínimo.*
- g) *Utilizar, con solvencia y responsabilidad, las tecnologías de la información y la comunicación.*
- h) *Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social, respetando y valorando específicamente, los aspectos básicos de la cultura y la historia, con especial atención a los de Castilla-La Mancha, así como su patrimonio artístico y cultural.*
- i) *Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales, además de dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.*

j) *Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar, de forma crítica, la contribución de la ciencia y la tecnología al cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente. k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.*

l) *Desarrollar la sensibilidad artística, literaria y el criterio estético como fuentes de formación y enriquecimiento cultural, conociendo y valorando creaciones artísticas, entre ellas las castellano-manchegas, sus hitos, sus personajes y representantes más destacados.*

m) *Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social, afianzando los hábitos propios de las actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental.*

n) *Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.*

ñ) *Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.*

o) *Conocer los límites de los recursos naturales del planeta y los medios disponibles para procurar su preservación, durante el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adoptando tanto los hábitos de conducta como los conocimientos propios de una economía circular.*

4. COMPETENCIAS CLAVE Y PERFILES DE SALIDA

La nueva arquitectura educativa acentúa el valor del aprendizaje competencial, entendiéndose por tal una mayor capacitación de la función ejecutiva del alumnado, en detrimento de un modelo acumulativo. No se trata naturalmente de eliminar el valor de los contenidos, sino más bien de mostrar una preferencia gnoseológica por lo que en psicología clásica se llama memoria procedimental, frente a la memoria episódica.

Así, programamos por competencias con el fin de dotar a los alumnos de una serie de destrezas, conforme a la Recomendación del Consejo de 22 de mayo de 2018 (Diario Oficial de la Unión Europea de 4 de junio de 2018) que invita a los Estados miembros a la potenciación del aprendizaje por competencias, entendidas como una combinación de conocimientos, capacidades y actitudes adecuadas al contexto.

Si bien se mira, los objetivos de la etapa apuntan en la dirección de una capacitación competencial que presumiblemente se ha de alcanzar a lo largo de la misma. Al conjunto de conocimientos y habilidades presumibles para una etapa llama la nueva ley, perfil de salida. El perfil de salida, en cuanto congrega las cualidades deseables tras una etapa, prescribe estrategias, propone metodologías y es el elemento con el que se confronta toda evaluación. Se constituye además como elemento de cohesión entre etapas, pues articula lo que Lev Vigotsky llama zonas de desarrollo real, próximo y posible.

En el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, y el Decreto 82/2022, de 12 de julio, adoptan la denominación de las competencias clave definidas por la Unión Europea. Así, los artículos 11 de dichas normas (Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, y del Decreto 82/2022, de 12 de julio) establecen que las competencias clave son:

1. Competencia en comunicación lingüística. CCL
2. Competencia plurilingüe. CP
3. Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería. STEM
4. Competencia digital. CD
5. Competencia personal, social y de aprender a aprender. CPSAA
6. Competencia ciudadana. CC
7. Competencia emprendedora. CE
8. Competencia en conciencia y expresión culturales. CCEC

La ley las describe como *desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales*. Las competencias tienen una consideración transversal y, aunque diferentes,

no por ello son independientes (no son compartimentos estancos). Por otra parte, no se establece una gradación jerárquica entre las mismas, con lo que cualquier iniciativa que privilegiara a alguna no dejaría de ser pura arbitrariedad, por lo que a la ley respecta.

Las competencias clave son genéricas y su consecución es progresiva. Por eso se hace necesario concretarla en una serie de descriptores operativos, que determinan con mayor precisión qué es lo que se entiende por logro de una competencia clave para una etapa determinada; pues no es lo mismo competencia en comunicación lingüística, por ejemplo, si la etapa es primaria, que si es secundaria; y son los descriptores los que concretan la competencia a nivel de etapa, es decir, son los descriptores los que conectan las competencias con los objetivos de etapa.

DESCRIPTORES OPERATIVOS: Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...

(Sombreados los relacionados en el Decreto con la materia Psicología)

CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con fluidez, coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales y académicos, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y argumentar sus opiniones como para establecer y cuidar sus relaciones interpersonales.
CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los distintos ámbitos, con especial énfasis en los textos académicos y de los medios de comunicación, para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.
CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera autónoma información procedente de diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera clara y rigurosa adoptando un punto de vista creativo y crítico a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
CCL4. Lee con autonomía obras relevantes de la literatura poniéndolas en relación con su contexto sociohistórico de producción, con la tradición literaria anterior y posterior y examinando la huella de su legado en la actualidad, para construir y compartir su propia interpretación argumentada de las obras, crear y recrear obras de intención literaria y conformar progresivamente un mapa cultural.
CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando y rechazando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.
CP1. Utiliza con fluidez, adecuación y aceptable corrección una o más lenguas, además de la lengua familiar o de las lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas con espontaneidad y autonomía en diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.
CP2. A partir de sus experiencias, desarrolla estrategias que le permitan ampliar y enriquecer de forma sistemática su repertorio lingüístico individual con el fin de comunicarse de manera eficaz.
CP3. Conoce y valora críticamente la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal y anteponiendo la comprensión mutua como característica central de la comunicación, para fomentar la cohesión social.
STEM1. Selecciona y utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones propias de la modalidad elegida y emplea estrategias variadas para la resolución de problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.
STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar fenómenos relacionados con la modalidad elegida, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose hipótesis y contrastándolas o comprobándolas mediante la observación, la experimentación y la investigación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y limitaciones de los métodos empleados.
STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando y creando prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma colaborativa, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y evaluando el producto obtenido de acuerdo a los objetivos propuestos, la sostenibilidad y el impacto

transformador en la sociedad.
STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de investigaciones de forma clara y precisa, en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos.) y aprovechando la cultura digital con ética y responsabilidad y valorando de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida para compartir y construir nuevos conocimientos.
STEM5. Planea y emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física y mental, y preservar el medio ambiente y los seres vivos, practicando el consumo responsable, aplicando principios de ética y seguridad para crear valor y transformar su entorno de forma sostenible adquiriendo compromisos como ciudadano en el ámbito local y global.
CD1. Realiza búsquedas avanzadas comprendiendo cómo funcionan los motores de búsqueda en internet aplicando criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y organizando el almacenamiento de la información de manera adecuada y segura para referenciarla y reutilizarla posteriormente.
CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales de forma individual o colectiva, aplicando medidas de seguridad y respetando, en todo momento, los derechos de autoría digital para ampliar sus recursos y generar nuevo conocimiento.
CD3. Selecciona, configura y utiliza dispositivos digitales, herramientas, aplicaciones y servicios en línea y los incorpora en su entorno personal de aprendizaje digital para comunicarse, trabajar colaborativamente y compartir información, gestionando de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red y ejerciendo una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.
CD4. Evalúa riesgos y aplica medidas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente y hace un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.
CD5. Desarrolla soluciones tecnológicas innovadoras y sostenibles para dar respuesta a necesidades concretas, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.
CPSAA1.1 Fortalece el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de objetivos de forma autónoma para hacer eficaz su aprendizaje.
CPSAA1.2 Desarrolla una personalidad autónoma, gestionando constructivamente los cambios, la participación social y su propia actividad para dirigir su vida.
CPSAA2. Adopta de forma autónoma un estilo de vida sostenible y atiende al bienestar físico y mental propio y de los demás, buscando y ofreciendo apoyo en la sociedad para construir un mundo más saludable.
CPSAA3.1 Muestra sensibilidad hacia las emociones y experiencias de los demás, siendo consciente de la influencia que ejerce el grupo en las personas, para consolidar una personalidad empática e independiente y desarrollar su inteligencia.
CPSAA3.2 Distribuye en un grupo las tareas, recursos y responsabilidades de manera ecuánime, según sus objetivos, favoreciendo un enfoque sistémico para contribuir a la consecución de objetivos compartidos.
CPSAA4. Compara, analiza, evalúa y sintetiza datos, información e ideas de los medios de comunicación, para obtener conclusiones lógicas de forma autónoma, valorando la fiabilidad de las fuentes.
CPSAA5. Planifica a largo plazo evaluando los propósitos y los procesos de la construcción del conocimiento, relacionando los diferentes campos del mismo para desarrollar procesos autorregulados de aprendizaje que le permitan transmitir ese conocimiento, proponer ideas creativas y resolver problemas con autonomía.
CC1. Analiza hechos, normas e ideas relativas a la dimensión social, histórica, cívica y moral de su propia identidad, para contribuir a la consolidación de su madurez personal y social, adquirir una conciencia ciudadana y responsable, desarrollar la autonomía y el espíritu crítico, y establecer una interacción pacífica y respetuosa con los demás y con el entorno.
CC2. Reconoce, analiza y aplica en diversos contextos, de forma crítica y consecuente, los principios, ideales y valores relativos al proceso de integración europea, la Constitución Española, los derechos humanos, y la historia y el patrimonio cultural propios, a la vez que participa en todo tipo de actividades grupales con una

actitud fundamentada en los principios y procedimientos democráticos, el compromiso ético con la igualdad, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.
CC3. Adopta un juicio propio y argumentado ante problemas éticos y filosóficos fundamentales y de actualidad, afrontando con actitud dialogante la pluralidad de valores, creencias e ideas, rechazando todo tipo de discriminación y violencia, y promoviendo activamente la igualdad y corresponsabilidad efectiva entre mujeres y hombres.
CC4. Analiza las relaciones de interdependencia y ecodependencia entre nuestras formas de vida y el entorno, realizando un análisis crítico de la huella ecológica de las acciones humanas, y demostrando un compromiso ético y ecosocialmente responsable con actividades y hábitos que conduzcan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la lucha contra el cambio climático.
CE1. Evalúa necesidades y oportunidades y afronta retos, con sentido crítico y ético, evaluando su sostenibilidad y comprobando, a partir de conocimientos técnicos específicos, el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar y ejecutar ideas y soluciones innovadoras dirigidas a distintos contextos, tanto locales como globales, en el ámbito personal, social y académico con proyección profesional emprendedora.
CE2. Evalúa y reflexiona sobre las fortalezas y debilidades propias y las de los demás, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, interioriza los conocimientos económicos y financieros específicos y los transfiere a contextos locales y globales, aplicando estrategias y destrezas que agilicen el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios, que lleven a la acción una experiencia o iniciativa emprendedora de valor.
CE3. Lleva a cabo el proceso de creación de ideas y soluciones innovadoras y toma decisiones, con sentido crítico y ético, aplicando conocimientos técnicos específicos y estrategias ágiles de planificación y gestión de proyectos, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para elaborar un prototipo final de valor para los demás, considerando tanto la experiencia de éxito como de fracaso, una oportunidad para aprender.
CCEC1. Reflexiona, promueve y valora críticamente el patrimonio cultural y artístico de cualquier época, contrastando sus singularidades y partiendo de su propia identidad, para defender la libertad de expresión, la igualdad y el enriquecimiento inherente a la diversidad.
CCEC2. Investiga las especificidades e intencionalidades de diversas manifestaciones artísticas y culturales del patrimonio, mediante una postura de recepción activa y deleite, diferenciando y analizando los distintos contextos, medios y soportes en que se materializan, así como los lenguajes y elementos técnicos y estéticos que las caracterizan.
CCEC3.1 Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones con creatividad y espíritu crítico, realizando con rigor sus propias producciones culturales y artísticas, para participar de forma activa en la promoción de los derechos humanos y los procesos de socialización y de construcción de la identidad personal que se derivan de la práctica artística. CCEC3.2 Descubre la autoexpresión, a través de la interacción corporal y la experimentación con diferentes herramientas y lenguajes artísticos, enfrentándose a situaciones creativas con una actitud empática y colaborativa, y con autoestima, iniciativa e imaginación.
CCEC4.1 Selecciona e integra con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para diseñar y producir proyectos artísticos y culturales sostenibles, analizando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral que ofrecen sirviéndose de la interpretación, la ejecución, la improvisación o la composición. CCEC4.2 Planifica, adapta y organiza sus conocimientos, destrezas y actitudes para responder con creatividad y eficacia a los desempeños derivados de una producción cultural o artística, individual o colectiva, utilizando diversos lenguajes, códigos, técnicas, herramientas y recursos plásticos, visuales, audiovisuales, musicales, corporales o escénicos, valorando tanto el proceso como el producto final y comprendiendo las oportunidades personales, sociales, inclusivas y económicas que ofrecen.

4.1. CONTRIBUCIÓN DE LA MATERIA A LAS COMPETENCIAS CLAVE

Describir, explicar, predecir y modificar nuestra conducta, comprendiendo las leyes que fundamentan nuestros procesos cognitivos y emocionales, son los objetivos de esta disciplina,

que proporcionará al estudiante las herramientas necesarias para comprender tanto el propio psiquismo como el de los demás. Su impartición en una etapa en la que, precisamente, la maduración psicológica está consolidando sus estructuras fundamentales, la Psicología ha de servir al alumnado para descubrir los elementos de su personalidad que les ayuden a desenvolverse en el ámbito personal, emocional, académico y profesional.

La psicología es una ciencia empírica que contiene elementos de las ciencias naturales y sociales; planteada como materia de opción en el primer curso, sirve de puente entre todas las modalidades de la etapa educativa de Bachillerato. Partiendo de una comprensión de los fundamentos biológicos de nuestro psiquismo, exige, al mismo tiempo, una hermenéutica que rebasa las estructuras biológicas, para insertarse en el ámbito de los valores y principios que la filosofía le proporciona.

La finalidad educativa de la materia de Psicología está en consonancia con la Recomendación del Consejo de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente, que refiere la necesidad de introducir, en la educación, herramientas que permitan lograr que lo aprendido se pueda aplicar en tiempo real, generando nuevas ideas, teorías, productos y conocimientos. El currículo de esta materia se diseña tomando como referentes los descriptores operativos de la etapa educativa de Bachillerato, que concretan el desarrollo competencial esperado al término de la enseñanza no obligatoria. Se desarrolla a partir de aprendizajes significativos, funcionales y de interés para el alumnado y está organizado en torno a la adquisición de las seis competencias específicas definidas para ella. Esta adquisición, junto con el aprendizaje de los saberes básicos, contribuye al desarrollo de las competencias clave, que constituyen el eje vertebrador del currículo.

Los criterios de evaluación establecidos van dirigidos a comprobar el grado de adquisición de las competencias específicas, esto es, el nivel de desempeño cognitivo, instrumental y actitudinal, que pueda ser aplicado en situaciones o actividades del ámbito personal, social y académico, con una futura proyección profesional. **Los saberes básicos** de esta materia, que contribuyen a adquirir las competencias específicas, **se organizan en tres bloques:**

El PRIMER BLOQUE «**La psicología como ciencia**», es una aproximación a la psicología, contextualizándola en su devenir histórico, dentro del ámbito de la filosofía, hasta convertirse en una ciencia autónoma, a finales del siglo XIX. Trata, asimismo, de su metodología, de sus principales escuelas, así como de sus aplicaciones. Por otro lado, contiene el estudio de las estructuras biológicas que subyacen a los fenómenos psíquicos, como son la estructura y funcionamiento de los sistemas neurológico y endocrino, fundamentalmente.

El SEGUNDO BLOQUE «**Los procesos cognitivos**», estudia los procesos cognitivos básicos: **sensación, percepción, atención y memoria, además de los procesos cognitivos superiores, que son: aprendizaje, inteligencia y pensamiento.** En cuanto a los procesos cognitivos básicos, como animales sensibles que somos, el proceso de la **percepción** es fundamental para conocer el mundo. Gracias a nuestra capacidad sensitiva, sentidos exteriores e interiores, recogemos información para que nuestro cerebro la registre y realice todas aquellas funciones que conduzcan a darle sentido. Los mecanismos propios de la sensibilidad humana pueden sufrir la influencia de múltiples factores del medio y del propio organismo personal, por lo que nuestros sentidos no siempre captan objetivamente lo que sucede alrededor del sujeto sensible, produciéndose distorsiones o alucinaciones que deforman la realidad percibida. El alumnado puede comprobar cómo sus ojos no ven lo que hay delante, cómo ven otras cosas diferentes o sencillamente lo ven mal. Con el resto de los sentidos puede ocurrirle lo mismo. Saber que nuestra percepción no es objetiva ni neutral ayuda a entender el mundo de los otros, además del propio, incluso en su relación con las restantes personas. Así se descubre la importancia de otros elementos intelectuales en nuestra visión de la realidad y modos de concebir el mundo, ya que no basta con la mera percepción, sino que se necesita el resto de procesos cognitivos y experiencias previas, para poder entender y asimilar lo percibido. En cuanto al **pensamiento**, este es esencial en la vida humana, pues nos capacita para procesar la información, así como para comprender y comunicar conocimientos, permitiéndonos liberarnos de la ignorancia y de los prejuicios. Mediante este, elaboramos conceptos, hacemos inferencias y formulamos juicios, que nos permiten tomar decisiones y solucionar problemas. Junto al pensamiento, la comunicación es otra de las actividades constitutivas y fundamentales del ser humano en tanto ser social, ya que la identidad social de toda persona se

construye mediante ella. A diferencia de otras especies animales, que también poseen sistemas de comunicación, los seres humanos tenemos la capacidad lingüística que constituye la base de nuestra racionalidad, haciendo así posible el pensamiento abstracto, dándonos la posibilidad de registrar el pasado y planificar el futuro.

En EL TERCER -Y ÚLTIMO- BLOQUE «**Psicología de la personalidad y psicología social**», se abordan la motivación, la afectividad y la sexualidad. La **motivación** inicia, mantiene y dirige la acción, para lograr unos determinados objetivos. Su importancia reside en que es el principio básico que explica la conducta de los seres humanos. Dentro de ella juegan un papel relevante las emociones, que provocan sentimientos y se definen como impulsos involuntarios, cuyo origen es una respuesta a los estímulos ambientales. Dichas emociones nos ayudan a adaptarnos a nuestro entorno, a interactuar y a mantener **relaciones afectivas** en las que también intervienen los sentimientos. Por otro lado, el estudio de la personalidad es un tema fundamental porque nos permite saber cómo somos. La psicología considera que la personalidad es el conjunto de los pensamientos, emociones y conductas que conforman cada individuo, convirtiéndolo en único; mediante su estudio, se perseguirá que el alumnado aprecie el valor que tiene la diversidad de las distintas personalidades. Junto a ello, se realiza el análisis de otra dimensión fundamental del ser humano: la **sexualidad**, cuyo tratamiento, a lo largo de la historia, ha estado cargado de mitos y tabúes, siendo abordado, en múltiples ocasiones, desde una perspectiva frívola e inadecuada, cuyas consecuencias han sido perjudiciales para la salud física y psíquica de la humanidad. Actualmente, gracias a los avances en materia científica y tecnológica, junto con otros factores, como los producidos por reivindicaciones de distinto tipo, entre las que encontramos, por ejemplo, las ejercidas por los colectivos feministas, se está logrando que la sexualidad se aborde desde una perspectiva no discriminatoria, rigurosa y atenta a su contribución dentro de la educación para la salud. La educación sexual debe fomentar una forma responsable de concebir la sexualidad, asociada a la comunicación, a la afectividad, al placer y al respeto por las diferentes formas de vivirla. Junto a esto, se incluyen algunas nociones sobre psicopatologías, cuyo estudio permite la reflexión sobre la importancia de la salud mental y el tratamiento que nuestra sociedad le otorga. Finalmente, se estudia la psicología social y de las organizaciones, situándonos en la dimensión de las relaciones entre el individuo y su entorno asociativo y laboral.

4.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE PSICOLOGÍA_1 Y SABERES BÁSICOS

Tal y como consideran los artículos 2.c del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, las competencias específicas son: *“desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada materia o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el Perfil de salida del alumnado, y por otra, los saberes básicos de las materias o ámbitos y los criterios de evaluación”*.

Las competencias específicas de la materia Psicología quedan expresadas en el Decreto 83/2022, de 12 de julio:

- 1. Conocer y valorar la importancia de la psicología como ciencia, analizando sus principales corrientes a lo largo de su historia, a través de sus teorías y autores, para tomar conciencia de la evolución psicológica del ser humano.*
- 2. Conocer y describir los condicionamientos biológicos de nuestro psiquismo, identificando y distinguiendo los elementos que lo componen, para descubrir los fundamentos biológicos del comportamiento humano.*
- 3. Comprender y reconocer la importancia de la salud mental, analizando los diversos tipos de trastornos mentales y sus distintas terapias, con especial atención a los más presentes en la actualidad, para tomar conciencia de su importancia y poder así afrontarlos con crecientes posibilidades de solución.*

4. *Adquirir conocimiento de uno mismo y de las propias potencialidades, mediante el estudio y la comprensión de los procesos psíquicos, para emprender con éxito las tareas personales y sociales.*

5. *Conocer, respetar y valorar otros modos de pensar, sentir y actuar, comparando los distintos tipos de personalidad, en sus diversos contextos, para tomar conciencia de la diversidad y fomentar un comportamiento tolerante ante la misma.*

6. *Comprender el comportamiento humano en el contexto social, siendo conscientes de la diversidad de maneras en que se ha desarrollado y manifestado a lo largo de la historia, para así mostrar que el ser humano es eminentemente un ser social, permeable a las influencias de su medio.*

SABERES BÁSICOS

El artículo 6 de la LOE-LOMLOE señala que *“A los efectos de lo dispuesto en esta Ley, se entiende por currículo el conjunto de objetivos, competencias, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas reguladas en la presente Ley.”*

El Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, integra estos contenidos en lo que denomina saberes básicos, definiendo los mismos como: *“conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia o ámbito cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas”*.

Sevillano García señala que los contenidos pueden definirse como *“los hechos, datos, conceptos, principios, generalizaciones, estrategias, normas, valores... que manejan los alumnos durante sus actividades, para conseguir los objetivos propuestos”, es decir, son “el conjunto de saberes y actitudes holísticas que posibilitan la formación e integración social de las personas”*¹

Los saberes básicos representan la materia del conocimiento. Las competencias su disposición formal. Emulando la perspectiva kantiana, la ley armoniza esta contraposición gnoseológica, manteniendo cierta preponderancia del elemento formal, pues los saberes básicos tienen en la ley cierto carácter instrumental.

Ahondando en los saberes básicos, cabe decir que representan los contenidos óptimos para generar las competencias. Las grandes temáticas entrañan en sí mismas la exigencia de unas capacidades que las manifiesten: el contenido genera la forma y la forma genera el contenido. Sin entrar en los saberes básicos no cabe generar competencias, sin ciertas disposiciones formales, no cabe ahondar en los contenidos.

A. La psicología como ciencia.

- La psicología como ciencia: objeto de estudio y metodología. Psicología básica (teórica) y psicología aplicada.
- Principales corrientes psicológicas: conductismo, cognitivismo, psicoanálisis, psicología humanista y Gestalt.
- Fundamentos biológicos de la conducta. El sistema nervioso y su estructura. El sistema endocrino y sus relaciones con el sistema nervioso.
- Técnicas y métodos de investigación del cerebro.
- Condicionamientos biológicos y genéticos de la conducta. Trastornos psíquicos con causas genéticas.

B. Los procesos cognitivos.

- Sensación, percepción y atención. Teorías sobre la percepción: asociacionismo, Gestalt, cognitivismo y neuropsicología. Fenómenos y trastornos perceptivos.
- La consciencia y el inconsciente. Estados de alteración de la consciencia y las drogas.

¹ SEVILLANO GARCÍA, M.L. (2007): Didáctica del siglo XXI, Madrid: McGraw- Hill.

- El aprendizaje y teorías: condicionamiento clásico, condicionamiento instrumental u operante, cognitivismo, Gestalt y aprendizaje social.
- La memoria: estructura, funcionamiento y tipos. El olvido y los trastornos de la memoria.
- Inteligencia y creatividad. Teorías sobre la inteligencia. La inteligencia emocional. La inteligencia artificial.

C. Psicología de la personalidad y psicología social.

- Pensamiento, comunicación y lenguaje.
- Motivación y emoción. Los afectos y su clasificación.
- Personalidad: temperamento y carácter. Teorías sobre la personalidad.
- La sexualidad humana: naturaleza y cultura.
- Trastornos, psicopatologías y terapias.
- El proceso de sociabilización. La psicología de masas y teorías.
- Psicología del trabajo y de las organizaciones. Riesgos de la salud laboral.

SABERES BÁSICOS	UNIDADES DIDÁCTICAS
A. La psicología como ciencia. <ul style="list-style-type: none"> - La psicología como ciencia: objeto de estudio y metodología. Psicología básica (teórica) y psicología aplicada. - Principales corrientes psicológicas: conductismo, cognitivismo, psicoanálisis, psicología humanista y Gestalt. 	UD 1 La psicología como ciencia
<ul style="list-style-type: none"> - Fundamentos biológicos de la conducta. El sistema nervioso y su estructura. El sistema endocrino y sus relaciones con el sistema nervioso. - Técnicas y métodos de investigación del cerebro. - Condicionamientos biológicos y genéticos de la conducta. Trastornos psíquicos con causas genéticas. 	UD 2 Las bases biológicas de la conducta...
B. Los procesos cognitivos. <ul style="list-style-type: none"> - Sensación, percepción y atención. Teorías sobre la percepción: asociacionismo, Gestalt, cognitivismo y neuropsicología. Fenómenos y trastornos perceptivos. 	UD 4 La percepción
<ul style="list-style-type: none"> - El aprendizaje y teorías: condicionamiento clásico, condicionamiento instrumental u operante, cognitivismo, Gestalt y aprendizaje social. 	UD 6 Condicionamiento y Aprendizaje
C. Psicología de la personalidad y psicología social. <ul style="list-style-type: none"> - La sexualidad humana: naturaleza y cultura. 	UD 10 Afectividad y sexualidad
<ul style="list-style-type: none"> - Personalidad: temperamento y carácter. Teorías sobre la personalidad. 	UD 11 La personalidad
<ul style="list-style-type: none"> - Trastornos, psicopatologías y terapias. 	UD 14 Trastornos mentales
<ul style="list-style-type: none"> - El proceso de sociabilización. La psicología de masas y teorías. - Psicología del trabajo y de las organizaciones. Riesgos de la salud laboral. 	UD 15-16 Psicología social

4.3. ELEMENTOS TRANSVERSALES

Sin duda, la incorporación de competencias clave y específicas y su significación formal y genérica, hacen de los contenidos transversales algo poco novedoso, un poco anticuado, casi innecesario. No obstante, no queremos perder la ocasión de mencionar la necesidad de trabajar desde todas las áreas estos elementos.

En consonancia con el Proyecto Educativo de Centro y con algunas de las líneas maestras del Plan de

Mejora que se empieza a abordar, se proponen como elementos transversales para bachillerato la incorporación al aula de:

1. Educación en destrezas académicas a través de hábitos de estudio incorporados al aula de modo comunitario.
 - a. Uso continuo de técnicas de estudio para el desarrollo del currículo.
 - b. Protocolos en cuanto a los procesos habituales de investigación.
2. Educación en valores personales y comunitarios que propicien:
 - a. Alumnos y alumnas asertivos, diligentes, resilientes, con un desarrollo armónico de las emociones, etc.
 - b. Alumnos/as justos, respetuosos, responsables, participativos, con sentimientos de pertenencia a una comunidad, etc.
 - c. Espacios seguros para nuestros alumnos y alumnas.
3. Educación en el desarrollo de la comunicación oral y escrita, formal e informal.
 - a. Programas de radio, equipos de debate, etc.

5. EVALUACIÓN:

5.1. QUÉ EVALUAR: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El artículo 2 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, así como en el Decreto 83/2022 de 12 de julio, define los criterios de evaluación como: *referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.*

Los criterios de evaluación son por tanto las reglas conforme a las cuales se realiza una valoración objetiva del ejercicio de las competencias específicas en determinadas situaciones de aprendizaje. Éstas son situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas. Así se muestra una vez más la preferencia por el aprendizaje, en el tándem Enseñanza-Aprendizaje, en lo que a iniciativa de la actividad educativa refiere.

Estos criterios de evaluación están incluidos en el art. 2, Decreto 83/2022. Los criterios de evaluación son los referentes que indican los niveles de desempeño que se pretende que desarrolle el alumnado. En esta materia de Psicología son los siguientes:

Competencia específica 1

1.1 *Identificar la **dimensión teórica y práctica de la psicología: sus objetivos, características, ramas y técnicas de investigación**, relacionándola, como ciencia multidisciplinar, con otras cuyo fin es la comprensión de los fenómenos humanos, como la filosofía, la biología, la antropología y la economía, entre otras.*

1.2 *Reconocer y expresar **las aportaciones más importantes de la psicología**, desde sus inicios hasta la actualidad, **identificando los principales problemas planteados y las soluciones aportadas por las diferentes corrientes psicológicas** y realizando un **análisis crítico de textos breves, significativos, de contenido psicológico.***

Competencia específica 2

2.1 *Analizar y apreciar la importancia de la organización del **sistema nervioso central y periférico**, **distinguiendo la localización de sus distintos elementos y las funciones** que determinan la conducta de los individuos.*

2.2 *Investigar y resumir **la influencia del sistema endocrino sobre el cerebro y los comportamientos derivados de ello**, valorando la importancia de la relación entre ambos.*

Competencia específica 3

3.1 Comprender, reconocer y reflexionar sobre la complejidad que implica definir **qué es un trastorno mental**, describiendo algunos de los factores genéticos, ambientales y evolutivos implicados, además de las perspectivas psicopatológicas y sus métodos de estudio.

3.2 Entender y valorar las diferentes **técnicas actuales de investigación del cerebro** y su impacto en el avance científico, relacionándolos con la explicación de la conducta y con la superación de algunos trastornos y enfermedades mentales.

Competencia específica 4

4.1 Describir y comprender los **procesos cognitivos básicos y superiores**, explicando y apreciando la relevancia que tienen en el conocimiento del individuo y de la realidad.

Competencia específica 5

5.1 Comprender y valorar la importancia de **los distintos tipos de personalidad**, eliminando prejuicios y estereotipos, de forma crítica, con el fin de fomentar el respeto y la tolerancia ante la diversidad.

5.2 Conocer la importancia que, en el desarrollo del individuo, tienen **las relaciones afectivas y sexuales**, concienciando de la igualdad entre géneros y la necesidad de que las relaciones sexuales estén basadas en el respeto, la libertad, la diversidad y el consentimiento mutuo.

5.3 Entender y describir **las relaciones establecidas en el trabajo, en la salud laboral y en distintos tipos de organizaciones**, valorando su importancia en el desarrollo de la personalidad.

Competencia específica 6

6.1 Conocer y valorar **los procesos psicológicos de las masas**, su naturaleza, características y pautas de comportamiento, valorando su influencia tanto en la conducta individual como en la social.

6.2 Analizar críticamente **la influencia en nuestras vidas de distintos factores, incluidos los procedentes de las redes sociales**, apreciando sus consecuencias tanto en las ideas como en los comportamientos.

EN LA TABLA DEL ANEXO 1 ESTABLECEMOS LA RELACIÓN ENTRE LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y LA DISTRIBUCIÓN DE LOS SABERES BÁSICOS:

C.ESP.	DESCRIPTORES OPERATIVOS	CE	SABERES BÁSICOS
1	CCL3 STEM2 STEM4 CPSAA1	1.1	A. La psicología como ciencia. - La psicología como ciencia: objeto de estudio y metodología. Psicología básica (teórica) y psicología aplicada. - Principales corrientes psicológicas: conductismo, cognitivismo, psicoanálisis, psicología humanista y Gestalt.
		1.2	(TODOS)
2	CCL3 CP2 STEM2 STEM4 CD3 CPSAA4	2.1	- Fundamentos biológicos de la conducta. El sistema nervioso y su estructura. - Condicionamientos biológicos y genéticos de la conducta. Trastornos psíquicos con causas genéticas.
		2.2	El sistema endocrino y sus relaciones con el sistema nervioso.
3	CCL5, STEM2, STEM3, STEM5, CPSAA1.1, CPSAA1.2, CPSAA2, CC3.	3.1	- Condicionamientos biológicos y genéticos de la conducta. Trastornos psíquicos con causas genéticas.
		3.2	- Técnicas y métodos de investigación del cerebro.

4	CCL1, CCL2, CCL5 CP2 STEM2 CD2, CD3 CPSAA1.2 CPSAA3.1 CPSAA4 CC1 CCEC1, CCEC3.1	4.1	<p>B. Los procesos cognitivos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sensación, percepción y atención. Teorías sobre la percepción: asociacionismo, Gestalt, cognitivismo y neuropsicología. Fenómenos y trastornos perceptivos. - La consciencia y el inconsciente. Estados de alteración de la consciencia y las drogas. - El aprendizaje y teorías: condicionamiento clásico, condicionamiento instrumental u operante, cognitivismo, Gestalt y aprendizaje social. - La memoria: estructura, funcionamiento y tipos. El olvido y los trastornos de la memoria. - Inteligencia y creatividad. Teorías sobre la inteligencia. La inteligencia emocional. La inteligencia artificial.
5	CCL2, CCL5, CP3, STEM5 CD4, CPSAA1.2 CPSAA2, CPSAA3.1 CPSAA3.2, CC1, CC2 CC3, CE2, CCEC3.1, CCEC3.2	5.1	<p>C. Psicología de la personalidad y psicología social.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personalidad: temperamento y carácter. Teorías sobre la personalidad.
		5.2	- La sexualidad humana: naturaleza y cultura.
		5.3	- Psicología del trabajo y de las organizaciones. Riesgos de la salud laboral.
6	CCL5, CP3, STEM3, STEM4, CD3, CPSAA1.1, CPSAA1.2, CPSAA2, CPSAA3.1, CPSAA3.2, CPSAA5, CC1, CC3, CE1, CCEC3.1, CCEC3.2	6.1	- El proceso de sociabilización. La psicología de masas y teorías.
		6.2	<ul style="list-style-type: none"> - Trastornos, psicopatologías y terapias. - El proceso de sociabilización. La psicología de masas y teorías.
		12 CE	

5.1.1. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

El artículo 9.7 del Decreto 8/2022, de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la educación primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato y la formación profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, señala que: *“El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente” (pendiente de actualización con la publicación de las nuevas órdenes de evaluación).*

Al final de cada trimestre se hará una evaluación en el departamento del proceso de E/A, viendo la marcha y cumplimiento de la programación, así como la adecuación de la metodología, actividades,... que se han realizado y el análisis de los resultados. Se darán propuestas de mejora.

De igual forma, la evaluación de la práctica docente debe ser realizada por el propio profesor, valorando una serie de indicadores propuestos por el Departamento y formulando las propuestas de mejora correspondientes (se puede incluir en un anexo). **Esta evaluación se realizará de forma trimestral y será recogida en las actas del departamento didáctico, al analizar los resultados académicos logrados por los alumnos en cada trimestre, promoviendo así la reflexión y la puesta en común de medidas para la mejora.** El análisis también debe constar en la Memoria Anual del departamento didáctico. Con todas estas consideraciones se contribuye a la actualización y concreción del Plan de Mejora que se implementa en el centro.

La evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje tendrá en cuenta, al menos, los siguientes aspectos:

- a) El análisis de los resultados obtenidos en cada una de las materias y la reflexión sobre ellos.
- b) La adecuación de los distintos elementos curriculares de las programaciones didácticas elaboradas por los departamentos.
- c) Las medidas organizativas de aula, el aprovechamiento y adecuación de los recursos y materiales curriculares, el ambiente escolar y las interacciones personales.
- d) La coordinación entre los docentes y profesionales que trabajen no solo en un mismo grupo, sino también en el mismo nivel.
- e) La utilización de métodos pedagógicos adecuados y la propuesta de actividades, tareas o situaciones de aprendizaje coherentes.
- f) La idoneidad de la distribución de espacios y tiempos.
- g) El uso adecuado de procedimientos, estrategias e instrumentos de evaluación variados.
- h) Las medidas de inclusión educativa adoptadas para dar respuesta al alumnado.
- i) La utilización del Diseño Universal para el Aprendizaje tanto en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en la evaluación.
- j) La comunicación y coordinación mantenida con las familias, además de su participación.

El resultado de la evaluación de este proceso aportará información relevante para plantear la revisión y modificación, si fuese necesario, de las programaciones didácticas y los planes de refuerzo.

5.2. CÓMO EVALUAR:

La Orden 187/2022, de 12 de julio, en el Capítulo II, artículo 5 señala que:

- 1. La evaluación continua es el proceso evaluador que se concreta y organiza durante el curso. Desde su inicio, mediante una evaluación inicial, se realiza el seguimiento y desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, para concluir con una valoración global del mismo, a su finalización, basada en la consecución de los objetivos y el grado de adquisición de las competencias clave establecidos para la etapa.*
- 2. Los procedimientos de evaluación continua serán variados y descriptivos, para facilitar la información a los profesores, profesoras y al propio alumnado, del desarrollo conseguido en cada una de las competencias clave y del progreso diferenciado de cada materia.*
- 3. Las programaciones didácticas incluirán instrumentos y estrategias que permitan que el alumnado evalúe su propio aprendizaje y el profesorado el desarrollo de su práctica docente.*
- 4. Los instrumentos utilizados en la evaluación serán variados, accesibles, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje. Dichos instrumentos deben permitir la valoración objetiva de todo el alumnado y garantizar, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.*
- 5. Si el progreso de un alumno o alumna no es el adecuado, el profesorado adoptará las oportunas medidas de inclusión educativas, incluyendo las de refuerzo, en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento del alumnado con necesidades educativas especiales. Dichas medidas estarán destinadas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo, utilizando los apoyos que se precisen.*

En la misma Orden, Capítulo II, Artículo 9. Se trata de la evaluación del alumnado atendiendo a las diferencias individuales. Son de destacar para la inclusión de todo el alumnado los puntos 2, 3 y 4:

- 2. Los centros educativos garantizarán la adopción, cuando sea necesario, de las medidas de inclusión más adecuadas para que los procesos de enseñanza y aprendizaje y las condiciones de realización de las evaluaciones, se adecuen a las características del alumnado, adaptando, cuando sea preciso, los tiempos, materiales, instrumentos, procedimientos y técnicas de evaluación, incluyendo ayudas técnicas y medidas*

de accesibilidad y diseño universal, sin que repercuta en las calificaciones obtenidas.

3. El alumnado que, por sus necesidades específicas de apoyo educativo, requiera la adopción de medidas extraordinarias de inclusión educativa, tendrá como referente los criterios de evaluación establecidos en el currículo de las distintas materias cursadas en la etapa.

4. Para el alumnado con problemas graves de audición, visión y motricidad o cuando alguna circunstancia excepcional, debidamente acreditada, así lo aconseje, la Consejería competente en materia de educación autorizará, con carácter extraordinario, las medidas y, en su caso, exenciones que estime oportunas en determinadas materias, para lo que será preceptivo un informe de la comisión provincial competente en determinar las medidas extraordinarias de inclusión educativa. La exención se hará constar en los documentos oficiales de evaluación y, asimismo, se adjuntará al expediente académico personal una copia de la resolución que la autoriza.

5.2.1. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN, INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN

TÉCNICAS DE EVALUACIÓN

Entre las técnicas de evaluación que utilizaremos destacan:

1. La heteroevaluación (análisis de un sector sobre otro):
 - a. El docente evaluará con instrumentos adecuados el aprendizaje de los alumnos.
 - i. La observación sistemática (recogiendo del proceso).
 - ii. Análisis de documentos-producciones (pruebas escritas y orales, actividades y trabajos)
 - iii. Encuestación (cuestionarios presenciales o virtuales y entrevistas).
 - b. Los alumnos evalúan el trabajo del profesor a través de cuestionarios y opiniones.
 - c. Los padres que con frecuencia nos hacen llegar sus valoraciones.
 - d. El equipo directivo a través del análisis sistemático de cada evaluación.
 - e. La universidad, a través de las pruebas EVAU.
2. La autoevaluación (de cada alumno/a y de los profesores)
3. La coevaluación (realizada dentro de un mismo nivel, por ejemplo, entre alumnos o entre profesores).

Todo ello, utilizado de un modo más o menos formal, nos facilitará la retroalimentación del proceso de enseñanza aprendizaje.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Los instrumentos de evaluación tienen una doble función: por una parte, son elementos de las situaciones de aprendizaje, el marco contextual desde el que se propone el aprendizaje; por otra son herramientas con las que los profesores juzgamos el desempeño de las diferentes competencias específicas por parte de los alumnos/as. Esa valoración se hace conforme a los criterios que propone la ley. Respecto a los instrumentos, la Orden 187/2022, de 12 de julio, en el Capítulo II, artículo 5, en sus puntos 3 y 4 señala:

3. Las programaciones didácticas incluirán instrumentos y estrategias que permitan que el alumnado evalúe su propio aprendizaje y el profesorado el desarrollo de su práctica docente.

4. Los instrumentos utilizados en la evaluación serán variados, accesibles, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje. Dichos instrumentos deben permitir la valoración objetiva de todo el alumnado y garantizar, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Desde el departamento de Filosofía proponemos los siguientes instrumentos:

- Exposiciones orales con o sin soporte digital.

- Producciones audiovisuales o escritas procedentes de investigaciones.
- Realización de infografías.
- Cuestionarios o trabajos referidos a lectura de libros (en coordinación con el Plan de Lectura).
- Cuestionarios referidos a temas tratados.
- Esquemas, resúmenes, disertaciones, comentarios de texto, etc.
- Exámenes y controles.
- Debates.
- Radio.
- Rúbricas.
- Cuestionarios de autoevaluación.
- Cuestionarios de coevaluación.
- Otros.

Todos estos instrumentos se valorarán positivamente en función de:

- Adecuación de los contenidos al tema tratado.
- Corrección ortográfica y formal.
- Capacidad de análisis y síntesis. Visión sinóptica.
- Capacidad de razonamiento y capacidad crítica del alumno.
- Capacidad de definir términos específicos de la materia con corrección.
- Capacidad de relacionar los saberes básicos de la unidad.
- Búsqueda de información conforme a los procedimientos rigurosos.
- Orden y claridad expositiva.
- Uso de herramientas digitales básicas para la exposición de trabajos.
- La habilidad organizativa y de trabajo cooperativo.
- Realización de las tareas en forma y fecha.
- Seguir las pautas convenidas en comentarios de texto y disertaciones.

HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN

El profesorado llevará el control de la evaluación en soporte físico y digital, de cara a objetivar la misma. Se proponen como herramientas: el Cuaderno de Notas, y la App Adittio, así como otros que el profesorado considere convenientes (Agenda del Profesor, etc.).

La aplicación Adittio permite cruzar de un modo sencillo los instrumentos de evaluación y los criterios trabajados en cada uno de ellos. Sí se establecerá una ponderación de los instrumentos en función del mayor o menor desempeño de las competencias y dentro del % de cada criterio de evaluación. La ponderación será:

- Actividades de Aula x 1
- Actividades de investigación y exposición x 3
- Lectura de libro y trabajo x 4
- Exámenes y controles x 5

5.2.2. CALIFICACIÓN DEL PROCESO DE E/A: CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- Para superar la materia se deberá obtener una nota media criterial de un 5 o más.
- Será obligatoria **la lectura de dos libros** que el Departamento propondrá. Esta actividad se evaluará mediante trabajos, cuestionarios, entrevistas u otros instrumentos de los propuestos anteriormente.
- **En el primer trimestre se informará al alumnado y a las familias de los criterios de evaluación y de calificación. Éstos se pondrán en el Aula creada en el entorno Educativo (Educamos) y se informará de ellos en clase.**
- Las medidas en el caso de irregularidades en la realización de pruebas o trabajos serán

proporcionales a la falta y perseguirán un doble cometido: garantizar la igualdad objetiva en los procesos de calificación y educar en valores. Por ello, aunque siempre tendrán consecuencias, no es posible tipificar la casuística. Como marco general proponemos:

- En caso de trabajos plagiados en los que se evidencia la intención de evadir una evaluación y calificación objetiva de los aprendizajes se le calificará con un 0 aunque se le permitirá hacer entrega posteriormente del mismo, en el plazo que se disponga para ello.
- En el caso de exámenes en los que se evidencia la intención de evadir una evaluación y calificación objetiva de los aprendizajes se le calificará con un 0 y tendrá la oportunidad de recuperarlo en las pruebas pertinentes.
-
- Se podrán realizar exámenes fuera de la fecha acordada cuando se presente una justificación del motivo de la ausencia. El examen se realizará en la fecha que el profesor decida, de acuerdo con las posibilidades del/ de los alumnos/as. Si no es posible realizarlo en los plazos del calendario de la evaluación, su nota equivaldrá a no presentado/suspense, aunque se fijará la fecha de realización de la prueba para que no pierda ninguna de las oportunidades dadas a los alumnos.
- Con el fin de garantizar los mismos derechos entre los alumnos, a la par que el aprendizaje en el cumplimiento de las obligaciones en cuanto a los requerimientos formales de plazo, se penalizará la entrega de trabajos fuera del plazo (sin una justificación razonable) en:
 - -1 punto por un trabajo entregado durante la primera semana, con posterioridad a la fecha límite.
 - -2 puntos a todos aquellos trabajos que superan la semana de retraso respecto de la fecha límite propuesta.
- En el bachillerato de adultos se será algo más flexible en cuanto a los tiempos, ya que bastantes de nuestro alumnado compatibilizan trabajo, hijos y estudios. Además, los ritmos son generalmente más lentos, porque tienen fuertes carencias que hay que solucionar y porque no disponen del tiempo requerido para hacerlo sin demora. No obstante, seleccionando todo lo que es preciso, se da todo el temario sin modificación alguna del currículo.

5.2.3. RECUPERACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE

Los alumnos tendrán la oportunidad de realizar tareas y pruebas de refuerzo progresivas para alcanzar la valoración positiva de los criterios de evaluación cuando éstos hayan determinado una evaluación negativa de la materia para la evaluación. Con el fin de facilitar a los alumnos este refuerzo, el departamento de Filosofía realizará programas de trabajo individualizados (PTI) en el segundo y tercer trimestre en los que se informará de los criterios de evaluación que aún tiene que superar, los mecanismos para conseguirlo y las fechas. El PTI será claro y concreto.

Al comienzo del segundo y tercer trimestre se harán distintas pruebas de cara a la recuperación de aquellos criterios que el alumno/a no haya logrado superar.

El alumno de 2º de bachillerato que tenga suspensa la materia Filosofía de 1º de bachillerato podrá recuperarla mediante la realización de una prueba escrita por evaluación. El jefe de departamento se encargará de comunicar a este alumnado el temario, tipo de prueba y fecha de realización.

5.3. CUÁNDO EVALUAR: ORGANIZACIÓN, SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN

Teniendo en cuenta las pautas que guían la evaluación del alumnado, continua, formativa e integradora, a lo largo del curso se realizarán las siguientes evaluaciones:

- **Evaluación inicial:** al comienzo de cada unidad didáctica se realizará una evaluación inicial del

alumnado con el fin de conocer el nivel de conocimientos de dicha unidad o tema.

- **Evaluación continua:** en base al seguimiento de la adquisición de las competencias clave, logro de los objetivos y criterios de evaluación a lo largo del curso escolar la evaluación será continua.
- **Evaluación formativa:** durante el proceso de evaluación el docente empleará los instrumentos de evaluación para que los alumnos sean capaces de detectar sus errores, reportándoles la información y promoviendo un feed- back.
- **Evaluación integradora:** se realiza en las sesiones de evaluación programadas a lo largo del curso. En ellas se compartirá el proceso de evaluación por parte del conjunto de profesores de las distintas materias del grupo coordinados por el tutor. En estas sesiones se evaluará el aprendizaje de los alumnos en base a la consecución de los objetivos de etapa y las competencias clave.
- **Evaluación final:** de carácter sumativo y realizada antes de finalizar el curso para valorar la evolución, el progreso y el grado de adquisición de competencias, objetivos y contenidos por parte del alumnado.
- **Autoevaluación y coevaluación:** para hacer partícipes a los alumnos en el proceso evaluador. Se harán efectivas a través de las actividades, trabajos, proyectos y pruebas que se realizarán a lo largo del curso y que se integrarán en las diferentes situaciones de aprendizaje que se definan.

Los contenidos se encuentran organizados en saberes básicos, que comprenden los conocimientos, destrezas y actitudes dentro del currículo oficial, siendo nuestra tarea seleccionar, organizar y secuenciar dichos saberes básicos a través de unidades didácticas.

La distribución de los saberes básicos y las sesiones dedicadas a cada uno de ellos se muestra en la siguiente tabla:

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	UNIDADES DIDACTICAS	SESIONES
PRIMER TRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)	1.1 – 1.2	UD 1 La psicología como ciencia	13
	1.2 – 2.1 – 2.2 – 3.1 – 3.2	UD 2 Las bases biológicas de la conducta...	13
	1.1 - 1.2 – 4.1	UD 4 La percepción	13
SEGUNDO TRIMESTRE (ENERO-MARZO)	1.1 - 1.2 – 4.1 – 5.1	UD 6 Condicionamiento y Aprendizaje	13
	1.1 - 1.2 – 4.1 – 5.2	UD 10 Afectividad y sexualidad	13
	1.1 - 1.2 – 4.1 – 5.1	UD 11 La personalidad	13
TERCER TRIMESTRE (ABRIL-JUNIO)	1.1 - 1.2 – 4.1 – 5.3 – 6.2	UD 14 Trastornos mentales	10
	1.1 – 1.2 – 6.1 – 6.2	UD 15-16 Psicología social	10

6. METODOLOGÍA

Antes de adentrarnos en la metodología de nuestra materia debemos conocer los principios pedagógicos que plantea la ley. Nombramos a continuación las que más directamente inciden en nuestra programación:

1. Las actividades educativas en el Bachillerato favorecerán la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos de investigación apropiados. Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado incorporando la perspectiva de género.

2. Las administraciones educativas promoverán las medidas necesarias para que en las distintas materias se desarrollen actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.

3. En la organización de los estudios de Bachillerato se prestará especial atención a los alumnos y alumnas con necesidad específica de apoyo educativo. A estos efectos se establecerán las alternativas organizativas y metodológicas y las medidas de atención a la diversidad precisas para facilitar el acceso al currículo de este alumnado. A la atención a la diversidad dedicamos el próximo epígrafe.

El planteamiento metodológico en la materia de Psicología integrará estos principios pedagógicos, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- Una parte esencial del desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno debe ser la actividad, tanto intelectual como manual. Con ello se hace referencia a la transformación del aprendizaje en un proceso activo donde el protagonismo recae en el alumnado, dejando de ser mero espectador y paciente. Aunque este planteamiento se persigue desde hace más de una década, aún se concibe la educación como un proceso de transmisión unidireccional en la que el profesor lleva la voz cantante. Hacer, para saber hacer.
- El desarrollo de la actividad debe tener un claro sentido y significado para el alumno. Es lo que Ausubel denominó aprendizaje significativo, que no es sino la previsión de contar con los aprendizajes relevantes del alumno (preexistentes y pertenecientes a su esfera de conocimientos), para una incorporación con sentido (significativa) de los contenidos del currículo. Algunos teóricos de la educación como Santos Guerra o Ángel Pérez Gómez proponen además un reforzamiento del concepto de aprendizaje relevante para hacer de él, no sólo un concepto puente, sino el término al que debe llegar todo elemento del currículo. Todo ello obedece a una consideración constructivista del conocimiento.
- La función del profesor será la de organizar el proceso de aprendizaje, definiendo los objetivos, seleccionando las actividades y creando las situaciones de aprendizaje oportunas para que los alumnos construyan y enriquezcan sus conocimientos previos. Si los alumnos son los actores que construyen el conocimiento y si lo han de hacer desde sus propios conocimientos y experiencias, queda claro que el papel del profesorado será el de crear la atmósfera que propicie que todo ello ocurra, algo así como el escenógrafo que diseña la situación de aprendizaje.

6.1. ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS

De todo lo anterior se deduce que en las materias del departamento de Filosofía procuraremos crear escenarios en los que el alumnado adquiera competencias a través de actividades en las que ellos sean los protagonistas de su aprendizaje siendo nosotros los instrumentos que facilitan esa transformación (noción de andamiaje de Jerome Bruner). Para ello:

1. Disminuiremos el concepto de clase magistral en favor de un procedimiento más participativo en el que los profesores, partiendo de sus intervenciones progrese desde lo que ellos conocen hacia lo que deben conocer y haciendo que esto último además se incorpore como herramienta eficaz para la gestión de sus propios problemas e interrogantes.
2. Crearemos espacios de diálogo entre iguales, que les permita discrepar, les ayude a discernir y les acostumbre a respetar. Esos espacios, si queremos que sean reales, deberán ser en gran medida digitales, pues son el Ágora del siglo XXI.
3. Haremos del aula un lugar de trabajo, en el que, a fuerza de hacer, adquieran las destrezas necesarias para hacerse oír. El aula debe ser un taller de ideas y de expresión variada (musical, visual, audiovisual, plástica, oral, escrita, etc.) de las mismas.
4. Fomentaremos la investigación como proceso, no sólo de ejercicio de las competencias, sino de verificación de que el conocimiento no es un depósito de contenidos heredados que se deben

asumir acriticamente, sino un proceso de búsqueda personal y comunitaria inacabable. Les daremos pautas concretas para que ellos puedan realizar con éxito indagaciones en las que superen el nivel epidérmico de búsqueda en la red y lo puedan divulgar con niveles aceptables de rigor formal y accesibilidad.

5. Utilizaremos métodos inductivos, en los que el asunto estudiado se presenta por medio de casos particulares, sugiriéndose que se descubra el principio general que los rige.
6. Promoveremos el trabajo colaborativo para hacer frente al individualismo a la par que establecemos escenarios en los que ejercitan las habilidades sociales y el trabajo en equipo.
7. Propondremos sesiones que capten su interés, sin que ello se confunda con hacer del aula un lugar de fascinación, en el que, por la fuerza de los estímulos y siguiendo el *statu quo* imperante, lejos de despertarlos los arrastremos. Algunas de las herramientas que se utilizan con frecuencia para atraer el interés de nuestro alumnado, basándose en mecanismos psicológicos, lejos de capacitarlos, hacen de ellos personas abúlicas.

6.2. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

- Entornos virtuales de la plataforma EducamosCLM.
- Documentos escritos y audiovisuales aportados por el profesorado como contenidos de las unidades sobre los que trabajar. Subidos a los Entornos de Aprendizaje.
- Herramientas básicas de Office 365.
- Programas para generar infografías, presentaciones y gamificaciones (Canva, Genially, etc.).
- Aplicaciones y programas de edición de videos (Clipchamp u otros).
- Formularios online (Forms).
- Radio Balbuena.
- Libros de lectura.
- Ordenadores y herramientas audiovisuales.
- Instituciones, asociaciones, museos, monumentos, etc.

7. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA:

Tal y como señala el artículo 2 del Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha: *se entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.*

Estas medidas pretenden promover, entre otras, la igualdad de oportunidades, la equidad de la educación, la normalización, la inclusión y la compensación educativa para todo el alumnado.

El citado cuerpo normativo, en sus artículos de 5 a 15 expone las diferentes medidas que se pueden articular para conseguir dar una respuesta adecuada a los alumnos, en función de sus necesidades, intereses y motivaciones. Así se contemplan:

1. **Medidas promovidas por la Consejería de Educación (artículo 5):** son todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado. Entre ellas: los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar, las modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al

currículo, a la movilidad, a la comunicación, cuantas otras pudieran detectarse, los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas, los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa o la dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.

2. **Medidas de inclusión educativa a nivel de centro (artículo 6):** son todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado. Algunas de las que se recogen son: el desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa, los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento, el desarrollo de la optatividad y la opcionalidad. La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad o Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
3. **Medidas de inclusión educativa a nivel de aula (artículo 7):** las que como docentes articularemos en el aula con el objetivo de favorecer el aprendizaje del alumnado y contribuir a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Entre estas medidas, podemos destacar: las estrategias para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como los bancos de actividades graduadas o la organización de contenidos por centros de interés, el refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria o la tutoría individualizada.
4. **Medidas individualizadas de inclusión educativa (artículo 8):** son actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo. Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Departamento de Orientación. Es importante subrayar que estas medidas no suponen la modificación de elementos prescriptivos del currículo. Dentro de esta categoría se encuentran las adaptaciones de acceso al currículo, las adaptaciones metodológicas, las adaptaciones de profundización, ampliación o enriquecimiento o la escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para los alumnos con incorporación tardía a nuestro sistema educativo.
5. **Medidas extraordinarias de inclusión (artículos de 9 a 15):** se trata de aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades. La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado. Estas medidas extraordinarias son: las adaptaciones curriculares significativas, la permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular, las exenciones y fragmentaciones en etapas post-obligatorias, las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial, los Programas Específicos de Formación Profesional y cuantas otras

propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

Cabe destacar que, como establece el artículo 23.2 del citado Decreto 85/2018, el alumnado que precise la adopción de medidas individualizadas o medidas extraordinarias de inclusión educativa, participará en el conjunto de actividades del centro educativo y será atendido preferentemente dentro de su grupo de referencia.

A continuación, abordamos actuaciones concretas en pro de la inclusión educativa, teniendo en cuenta las características del alumnado de nuestro grupo.

MEDIDAS DE INCLUSIÓN ADOPTADAS A NIVEL DE AULA

Como medidas generales de aula para favorecer la inclusión proponemos:

- Accesibilidad de los instrumentos (pluralidad en las vías de expresión)
- Trabajos cooperativos.
- Graduación de los contenidos expositivos y de las actividades para que acceder a la zona de desarrollo potencial de cada cual.
- Propuesta de actividades personalizadas que den cabida a la singularidad de cada cual.
- Establecimiento de una comunicación fluida, personal, que permita conocer las verdaderas dificultades y genere un espacio de confianza y compromiso mutuo.

MEDIDAS DE INCLUSIÓN INDIVIDUALIZADAS

Las medidas que hemos adoptado a nivel de aula, en cuanto persiguen la accesibilidad, intentan dar respuesta a las singularidades de cada individuo. Naturalmente, la detección de cualidades o dificultades, deben hacernos promover vías de desarrollo, sin que ello signifique adaptaciones significativas, sino variedad metodológica.

Por otra parte, no contamos este curso con ningún alumno/a con evaluación psicopedagógica previa al que se le propongan medidas extraordinarias de inclusión como adaptaciones significativas del currículo u otros.

8. PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Como departamento participamos en las siguientes actividades complementarias:

- Grupo de Teatro Balbuena (de reciente creación, representará este curso la obra: *La Ternura*).
- Radio Balbuena (en proceso de creación, pretendemos que sea una vía de expresión y comunicación del alumnado).
- Las veladas del Nocturno (destinado principalmente a los alumnos del nocturno y a profesores, pretende encuentros culturales en bodegas de nuestra ciudad. para abordar temas de interés intelectual).
- Migajas pedagógicas: (artículos de reflexión educativa).
- Plan de Lectura (lo realizará de forma diferenciada diurno y nocturno). Véase ANEXO 1.
- Solicitud de participación en el programa de recuperación de pueblos abandonados.
- Charla-encuentro sobre salud mental para jóvenes.

Además, desde el bachillerato nocturno se pretenden las siguientes actividades:

- Visita a Granada y paseo por la Alhambra (el tema de fondo es el diálogo entre culturas).

- Visita a Madrid, entrada al museo del Prado y a un musical (el tema de fondo es el arte y el conocimiento).